



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 627 / 2019.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°174/2019, de fecha 31 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 57/2019, de fecha 31 de Enero de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "**INVERSIONES SAN ANDRES LIMITADA**", con domicilio en Avenida El Cerrillo LT 3, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

| | |
|--------------|--|
| Razón Social | "INVERSIONES SAN ANDRES LIMITADA" |
| Rut N° | 76.618.732-3 |
| Giro | "SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL". |
| Rol. N° | 21.604.- |
| Observación | ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RMP / SEC / foc.-